

UNIVERSIDAD DE COLIMA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 002/2011
FALLO

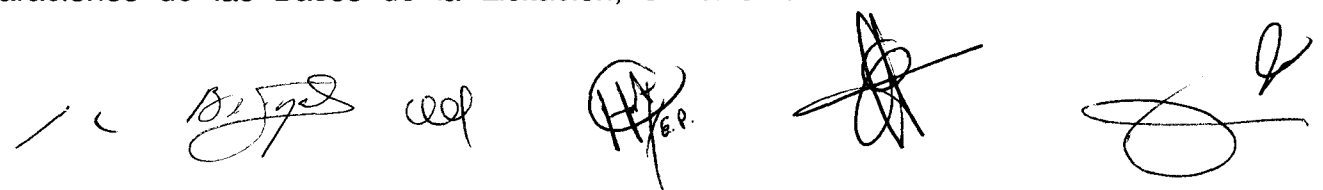
En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 30 de marzo del año 2011, se reúnen en la Sala 5B de la Unidad General de Posgrado, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 002/2011, para la Adquisición de Equipo de Cómputo, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: LIC. DOROTEO GARCÍA LOZANO, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos; DR. RAMÓN ARTURO CEDILLO NAKAY, Secretario Ejecutivo; C.P. BERTHA GUADALUPE ESCOBAR GUERRA, vocal y Contralora General; LAE. ROGELIO VAZQUEZ GALLARDO vocal y Director General de Patrimonio Universitario; LIC. JESUS FRANCISCO COELLO TORRES, vocal y Abogado General; como invitado especial: MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, contralor social; como asesores técnicos: MTRO. FERMÍN ESTRADA GONZÁLEZ, Director General de Servicios Telemáticos, ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ E ING. JOSÉ CEJA LLAMAS, ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, ING. HERNÁN ADALID ESCALERA PÉREZ, ING. JORGE CEDEÑO GARCÍA.; por parte de los licitantes ING. KARLA MAGALY SANCHEZ ALCANTAR de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. y MARIA LUISA FERNÁNDEZ SILVA, de la empresa CORPORACIÓN SAMI, S.A. DE C.V.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 002/2011, el día miércoles 23 de febrero de 2011 en internet a través de la página de la Universidad de Colima, en la Unidad de Transparencia "<http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php>, así como en el portal de la Dirección General de Proveeduría y Servicios; el jueves 24, viernes 25 y lunes 28 de febrero del año 2011, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima; así como en el diario de mayor circulación en la Entidad "**El Diario de Colima**" el día 28 de febrero del presente año. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 15 de marzo del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 5B de la Unidad de



Posgrado, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php>, manifestando a los participantes en dicha junta que la norma sustantiva aplicable a la licitación es el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y que los recursos para la presente licitación provienen del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 2010), Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2010) y Recursos Propios, por lo que el recurso se encuentra disponible.

Asistieron a dicho acto los representantes de las empresas: LIC. MARTHA LETICIA ÁVILA PIÑA, de la empresa OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; MIRELLA TINOCO RIVERA, de la empresa HS COLIMA, S.A. DE C.V.; MARIA LUISA FERNANDEZ SILVA, de la empresa CORPORACIÓN SAMI, S.A. DE C.V.; ING. KARLA MAGALY SANCHEZ ALCANTAR de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.; RAFAEL CELIS BARRANCA de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y JUAN PABLO MACIAS SAPIEN de la empresa MOREXPORT, S.A. DE C.V. quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la licitación.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la licitación 002/2011, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 25 de marzo del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas en la que estuvieron presentes por parte de los licitantes, las siguientes personas: LIC. MARTHA LETICIA ÁVILA PIÑA, de la empresa OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; ING. KARLA MAGALY SANCHEZ ALCANTAR de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., MIRELLA TINOCO RIVERA, Representante de la empresa HS COLIMA, S.A. DE C.V.; OMAR CASTRO CASTRO de la empresa CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; FAUSTO SERAFÍN ZAMORA MORENO de la empresa ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.; MARIA LUISA FERNÁNDEZ SILVA, de la empresa CORPORACIÓN SAMI, S.A. DE C.V.; JUAN PABLO GARCÍA SAPIÉN de la empresa MOREXPORT MÉXICO, S.A. DE C.V., ALEJANDRO HERNÁNDEZ TORRES de la empresa EMEDIA & VR CONSULTING, S.A. DE C.V. y el ING. RAFAEL CELIS BARRANCA de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y EL ING. JULIO MARTÍNEZ PACHECO, quien presentó sus propuestas antes de iniciada la junta de apertura y no estuvo presente en la misma, por lo que una vez presentados sus sobres marcados y

cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4 de las bases de la licitación, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta de la **EMPRESA INGENIERÍA EN SOFTWARE S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 11, 12, 13, 15 a la 23, 25, 26, 28, 32, 33, 34, 37, 41, 42; sin embargo, ha participado y no cumple con la partida 14 y no participa en las partidas de la 1 a la 10, 24, 2, 29, 30, 31, 35, 36, 38, 39 y 40 de la licitación pública nacional No. 002/2011.

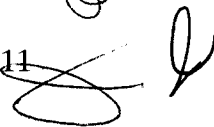
- Se hace saber que la propuesta de la **Empresa OFITEC TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1, 9, 11, 13, 14, 19, 22, 25, 32, 33, 34 y 42; sin embargo, no participa en las partidas 2 a la 8, 10, 12, 15 a la 18, 20, 21, 23, 24, de la 26 a la 31, de la 35 a la 41, de la licitación pública nacional No. 002/2011.

Se hace saber que la propuesta de la **EMPRESA SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 a la 35, 37, 39, 40, 41 y 42; por el contrario dicha empresa participa y no cumple en la partida 6, no participa en las partidas 3, 16, 21, 22, 24, 36 y 38, de la Licitación Pública Nacional número 002/2011.

Se hace constar que la propuesta de la Empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1, 2, 5, 7, 8, 11, 13, 16, 19, 20, 25, 32, 33, 34, 39 Y 40 y no participa en las partidas 3, 4, 6, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 21 a la 24, 26 a la 31, 35 – 38, 41 Y 42 de la licitación pública nacional No. 002/2011.

- Se hace constar que la propuesta de la Empresa **HS COLIMA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 16, 19, 20, 25, 32, 33, 34, 39 y 40; no obstante habiendo participado en la partida 8, no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la convocante y no participa en las partidas 3, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 41 y 42 de la licitación pública nacional No. 002/2011.





- Se hace constar que la propuesta de **EMEDIA & VR CONSULTING, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos y ha calificado para participar en las partidas 36, 37 y 38 y no participa en las partidas de la 1 a la 35 y de la 39 a la 42, de la licitación pública nacional No. 002/2011.
- Se hace constar que la propuesta de **MOREXPORT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos y ha calificado para participar en las partidas 9, 10, 11, 13, 14, 16, 19, 20, de la 22 a la 35, 37, 39, 40, 41 y 42 no participa en las partidas de la 1 a la 8, 12, 15, 17, 18, 21, 36, 38 de la licitación pública nacional No. 002/2011.
- Se hace constar que la propuesta de **CORPORACIÓN SAMI, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos y ha calificado para participar en las partidas 10, 11, 13, 15, de la 26 a la 29, de la 32 a la 35, 41 y 42, no participa en las partidas de la 1 a la 9, 12, 14 de la 16 a la 25, 30, 31 y de la 36 a la 40 de la licitación pública nacional No. 002/2011.
- Se hace constar que la propuesta de **ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos y ha calificado para participar en la partida 3, y no participa en las demás partidas de la licitación pública nacional No. 002/2011.
- Se hace constar que la propuesta de **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos y ha calificado para participar en las partidas 39, 40 y 41 y no participa en todas las demás partidas de la licitación pública nacional No. 002/2011.
- » Se hace constar que la Empresa **SINAPSIS, SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, no se presentó a la junta de entrega de propuestas, por lo cual ha quedado descalificada.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:





CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., HS COLIMA, S.A. DE C.V.; CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN SAMI, S.A. DE C.V.; MOREXPORT MÉXICO, S.A. DE C.V., EMEDIA & VR CONSULTING, S.A. DE C.V. INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V. y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta y Junta de Aclaraciones; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de las empresas licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Tras una revisión minuciosa y exhaustiva por los técnicos asesores y miembros del comité, se determina que la empresa **INGENIERÍA EN SOFTWARE S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en la partida 14. Así mismo se determina que la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.**, no cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en la partida 31, por lo que ambas partidas se asignan a la mejor propuesta.

CUARTO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó **declarar desiertas** de acuerdo al apartado 5.4 inciso e) de las Bases de la presente Licitación, las siguientes partidas: 6, 10, 15, 18, 23, 24, 25, 39 y 40.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2011, Adquisición de Equipo de Cómputo, en las partidas 1, 2, 5, 7, 8, 11, 16, 19 y 32 a la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$1'678,691.64 (un millón seiscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y un pesos 64/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en cada una de las partidas señaladas es el más bajo de las empresas participantes.

SEGUNDO.- Se adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2011, en las partidas 4, 9, 26, 27, 28, 29, 34 y 42 a la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$198,804.28 (ciento noventa y ocho mil ochocientos cuatro pesos 28/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en cada una de las partidas señaladas es el más bajo de las empresas participantes.

TERCERO. Se adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2011, Adquisición de Equipo de Cómputo, en las partidas 12, 14, 17, 21, 22, 33, 37 y 41a la empresa **INGENIERÍA EN SOFTWARE S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$582,987.00 (quinientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en cada una de las partidas señaladas es el más bajo de las empresas participantes.

CUARTO. Se adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2011, Adquisición de Equipo de Cómputo, en la partida 3 a la empresa **ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$666,883.36 (seiscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 36/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en la partida señalada es el más bajo de las empresas participantes.

QUINTO. Se adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2011, en la partida 35 a la empresa **CORPORACIÓN SAMI, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$32,999.68 (treinta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 68/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en la partida señalada es el más bajo de las empresas participantes.

SÉXTO. Se adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2011, en las partidas 13, 20, 30 y 31 a la empresa **MOREXPORT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$116,823.60 (ciento dieciséis mil ochocientos veintitrés pesos 60/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos

exigidos por la convocante y el precio ofrecido en cada una de las partidas señaladas es el más bajo de las empresas participantes.

SÉPTIMO. Se adjudica la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2011, en las partidas 36 y 38 a la empresa **EMEDIA & VR CONSULTING, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$2'708,303.74 (dos millones setecientos ocho mil trescientos tres pesos 74/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en cada una de las partidas señaladas es el más bajo de las empresas participantes.

OCTAVO. De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.


CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. LIC. DOROTEO GARCÍA LOZANO, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos; DR. RAMÓN ARTURO CEDILLO NAKAY, Secretario Ejecutivo; C.P. BERTHA GUADALUPE ESCOBAR GUERRA, vocal y Contralora General; LAE. ROGELIO VAZQUEZ GALLARDO vocal y Director General de Patrimonio Universitario; LIC. JESUS FRANCISCO COELLO TORRES, vocal y Abogado General; como invitado especial: MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, contralor social; como asesores técnicos: MTRO. FERMÍN ESTRADA GONZÁLEZ, Director General de Servicios Telemáticos, ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ E ING. JOSÉ CEJA LLAMAS, ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, ING. HERNÁN ADALID ESCALERA PÉREZ.

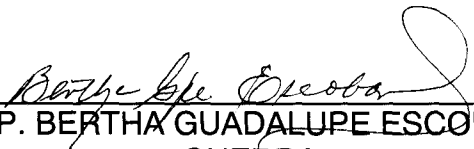
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 10:15 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

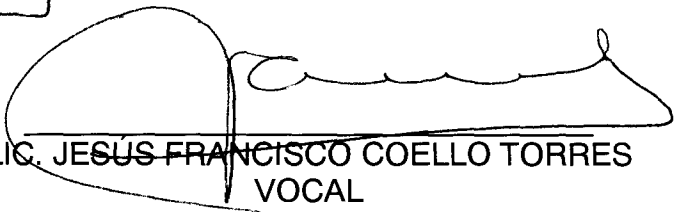
POR EL COMITÉ


LIC. DOROTEO GARCÍA LOZANO,
REPRESENTANTE DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ


DR. RAMÓN ARTURO CEDILLO NAKAY
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ


LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO
VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE
PATRIMONIO UNIVERSITARIO



C.P. BERTHA GUADALUPE ESCOBAR
GUERRA
VOCAL
CONTRALORA GENERAL


LIC. JESUS FRANCISCO COELLO TORRES
VOCAL
ABOGADO GENERAL

~~CONTRALOR SOCIAL~~

~~MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE~~

POR LOS ASESORES TÉCNICOS


MTRO. FERMIN ESTRADA
GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
TELEMÁTICOS

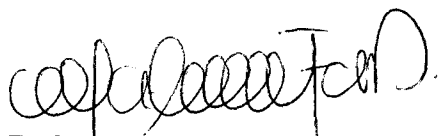

ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO
SANTANA
INVITADO TÉCNICO


ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ
INVITADO TÉCNICO


ING. JOSÉ CEJA LLAMAS
INVITADO TÉCNICO


ING. HERNÁN ADALID ESCALERA PÉREZ
INVITADO TÉCNICO

POR LOS LICITANTES



MARIA LUISA FERNÁNDEZ SILVA,
CORPORACIÓN SAMI, S.A. DE C.V.



ING. KARLA MAGALY SANCHEZ
ALCANTAR
SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES, S.A. DE
C.V.

lc 

